

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de mayo de 2020

Felipe Arturo Morales Cárcamo
Director Ejecutivo INAMI
Su Oficina

Oficio ONCAE-DIR-600-2020
Referencia ticket 6314

Licenciado Morales:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención a su oficio DE-106-2020 de fecha 7 de mayo incluido en el ticket 6314, en el que envían información y aclaraciones solicitadas por esta Oficina Normativa en el oficio No. ONCAE-DIR-577-2020, a fin de realizar los procesos de compra que a la fecha no han podido realizar en vista de la situación de emergencia nacional.

Esta Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado, en base a las atribuciones y funciones establecidas en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas a el INAMI:

| Descripción | Cantidad | Precio unitario | Total Estimado | Justificación de INAMI |
|--|----------|-----------------|----------------|--|
| Mascarilla N95 | 250 u | L. 150.00 | L. 37,500.00 | El Instituto tiene como finalidad la de liderar el Sistema Especial de Justicia para Menores Infractores, por ende, la atención a este grupo de la sociedad es permanente y continua, laborando los 7 días de la semana, contando con personal que atiende a los menores infractores las 24 horas del día, como ser personal Administrativo, Médico, Custodios Especiales, Psicólogos, Orientadores Sociales, entre otros. Los insumos descritos son material de bioseguridad |
| Mascarilla quirúrgica descartable | 7,500 u | L. 15.00 | L.112,500.00 | |
| Batas descartables | 400 u | L. 150.00 | L. 60,00.00 | |
| Gorros descartables | 500 u | L.12.00 | L. 6,000.00 | |
| Trajes de Bioseguridad | 20 u | L. 1,500.00 | L. 30,000.00 | |
| Guantes de látex con polvo | 50 cajas | L. 300.00 | L. 15,000.00 | |
| Camas plegables unipersonal, a utilizarse para aislamientos para posibles casos que se puedan presentar en los Centros Pedagógicos de Internamiento. | 30 | L. 600.00 | L.18,000.00 | |
| Galón de alcohol al 70% | 100 | L. 430.00 | L.43,000.00 | |
| Galón de jabón líquido antibacterial | 100 | L. 200.00 | L. 20,000.00 | |
| Detergente en polvo de 9kg | 200 | L.270.00 | 54,000.00 | |
| Bolsas para basura tamaño para barril | 1000 | L. 7.00 | L. 7,000.00 | Insumos requeridos para aseo y desinfección en los Centros Pedagógicos de Internamiento. |
| Bolsas para basura tamaño normal | 5000 | L.4.00 | L.20,000.00 | |

Antecedentes:

- INAMI solicita a ONCAE mediante oficio DE-106-2020 de fecha 7 de mayo del presente año, analizar la descripción y justificación de los productos detallados en el cuadro anterior.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas a limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado.
- Mediante circular N° 003-DGP-2020, la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso

de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.

- Mediante circular SPGP-012-2020, del 12 de mayo de 2,020 de Casa Presidencial, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad que cada dependencia estatal necesita previo al retorno de las funciones del sector público, enviar de manera electrónica al comisionado Especial de Atención a la Emergencia COVID-19 el listado de insumos, los cuales serán adquiridos por COPECO.

Análisis:

- Que el compromiso financiero derivado de la adjudicación del contrato en referencia se encuentra dentro de las excepciones contempladas en la Circular N° 003-DGP-2020, al ser un gasto con relación directa con la emergencia.
- Que el INAMI, se encuentra dentro de las instituciones que deben cancelar o suspender sus procesos de compras.
- Que se deben cumplir los criterios de las excepciones de la Circular N° 003-DGP-2020, y los objetos a adquirir en análisis cumple con la disposición de estar relacionado directamente con la emergencia.
- Que el INAMI es institución dependiente del Poder Ejecutivo.

Recomendación:

- Proceder conforme la instrucción contenida en la circular SPGP-012-2020 en lo que se refiere a la adquisición de insumos de bioseguridad.
- Para los insumos fuera del alcance de la circular SPGP-012-2020:
 - Previo al inicio de la difusión de los procesos estos deben estar incluidos detalladamente en el PACC de la institución con su respectiva publicación en HonduCompras.
 - Documentar en el expediente administrativo los requerimientos de compra realizados por la unidad solicitante, y publicarlo en la documentación soporte que acompaña el proceso en HonduCompras con el propósito de acreditar la necesidad a satisfacer.
 - Documentar en el expediente administrativo que el objeto de la compra no ha sido o será adquirido por otra dependencia del Estado, con autorización para compras por emergencia.

La presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el artículo 32, primer párrafo el cual establece; Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.

Sin otro particular al que referirme, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle nuestras muestras de consideración y respeto.

Atentamente,


DIRECCION
ONCAE
OFICINA NORMATIVA DE
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL
ESTADO
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO
Directora ONCAE

- Cc. MSC. Martha Doblado
Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley
- Cc. Lic. Rocío Tábora
Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas
- Cc. Lic. Juan José Pineda
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas
- Cc. Lic. Hermes Omar Moncada
Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública
- Cc. Archivo

CM